RESOLUCION I. M. Nº 609/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y PORTON DE ACCESO Y SE ACTORIZA SU CONSTRUCCION PARA EL CENTRO RECREATIVO SAN FRANCISCO DE LA COMPAÑÍA JAHAPE, CENTRO RECREATIVO SAN JOSE ESPOSO DE MARIA DE LA COMPAÑÍA 3 DE NOVIEMBRE LADO ESTE, COMITÉ DE PRODUCTORES AGRICOLAS SANTA LIBRADA DE LA CALLE 12 DE JUNIO LADO ESTE, COMITÉ NUEVA ESPERANZA DE LA COMPAÑÍA 10 DE JUNIO, CENTRO RECREATIVO SANTA LUCIA II DEL ASENTAMIENTO 11 DE SETIEMBRE 1RA ZONA CALLE 12 DE JUNIO LADO ESTE, CENTRO RECREATIVO SANTA LIBRADA DE LA CALLE 20 DE JULIO LADO OESTE Y DEL CENTRO RECREATIVO SANTA LUCIA DE LA COMPAÑÍA 1RO DE NOVIEMBRE, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.----------

Capiibary, 06 de noviembre del 2019

VISTO:

La solicitud presentada, para la aprobación del PLANO DE CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y PORTON DE ACCESO Y SE ACTORIZA SU CONSTRUCCION PARA EL CENTRO RECREATIVO SAN FRANCISCO DE LA COMPAÑÍA JAHAPE, CENTRO RECREATIVO SAN JOSE ESPOSO DE MARIA DE LA COMPAÑÍA 3 DE NOVIEMBRE LADO ESTE, COMITÉ DE PRODUCTORES AGRICOLAS SANTA LIBRADA DE LA CALLE 12 DE JUNIO LADO ESTE, COMITÉ NUEVA ESPERANZA DE LA COMPAÑÍA 10 DE JUNIO, CENTRO RECREATIVO SANTA LUCIA II DEL ASENTAMIENTO 11 DE SETIEMBRE 1RA ZONA CALLE 12 DE JUNIO LADO ESTE, CENTRO RECREATIVO SANTA LIBRADA DE LA CALLE 20 DE JULIO LADO OESTE Y DEL CENTRO RECREATIVO SANTA LUCIA DE LA COMPAÑÍA 1RO DE NOVIEMBRE, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.----------

CONSIDERANDO:

Que es preocupación de la Municipalidad el mejoramiento de las instituciones públicas para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

Que conforme al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, el recurrente ha arrimado todos los documentos pertinentes y de acuerdo a los que establecen la **Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal**, cuyas recomendaciones fueron aprobadas por la Intendencia Municipal.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EL ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESOLUCION I. M. Nº 609/2019

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, EL PLANO DE CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y PORTON DE ACCESO Y SE ACTORIZA SU CONSTRUCCION PARA EL CENTRO RECREATIVO SAN FRANCISCO DE LA COMPAÑÍA JAHAPE, CENTRO RECREATIVO SAN JOSE ESPOSO DE MARIA DE LA COMPAÑÍA 3 DE NOVIEMBRE LADO ESTE, COMITÉ DE PRODUCTORES AGRICOLAS SANTA LIBRADA DE LA CALLE 12 DE JUNIO LADO ESTE, COMITÉ NUEVA ESPERANZA DE LA COMPAÑÍA 10 DE JUNIO, CENTRO RECREATIVO SANTA LUCIA II DEL ASENTAMIENTO 11 DE SETIEMBRE/ 1RA ZONA CALLE 12 DE JUNIO LADO ESTE, CENTRO RECREATIVO SANTA LIBRADA DE LA CALLE 20 DE JULIO LADO OESTE Y DEL CENTRO RECREATIVO SANTA LUCIA DE LA COMPAÑÍA 1RO DE NOVIEMBRE, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.----------

Artículo 2° El inmueble a ser construido se encuentra ubicado dentro del Distrito, según la **Ley N° 168 del Poder Legislativo** por la cual se crea el Distrito de Capiibary.----------

Artículo 3° Extender copia de la presente resolución a los interesados para los fines consiguientes, cumplido, archivar.----------

Dada en el despacho de la Intendencia Municipal, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA

Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA

Abg. César David González López
Intendente Municipal

Capiibary: Ruta X –Las Residentas e/Héroes del chaco y Silvio Pettirosi
Correo:municapiibary.2015-2020@outlook.es